

sus Ministros. Angel Santo de mi Guarda, séd mi fiel apuntador en el altar con sugeriones pias, para que no se aparte de mi memoria este propósito, y con efecto cumpla esta resolucion, de decir la Santa Misa desde hoy, con quantá atención, reverencia y perfeccion me sea posible, con los auxilios de la gracia que confiadamente espero por los méritos del mismo Señor Sacramentado, que ofrezco, aunque indigno, en el altar: por la intercesion de María Santísima mi Madre, y por los ruegos vuestros y de los Santos mis especiales abogados.

DOCTRINA III
PARA EL TERCER DIA
DE LOS EJERCICIOS.

En que se explican teologicamente las disposiciones necesarias para celebrar debidamente el Santo Sacrificio de la Misa.

Probet autem seipsum homo, & sic de Pane illo edat, & de Calice bibat.
Ex Apost. ad Corinth. cap. III.

Si por ventura pareció mucho á alguno de vosotros lo que ayer decia sobre la eminencia de la santidad del Sacerdocio y estrecha obligacion de caminar á ella el Sacerdote, ya hoy conocerá quán necesaria es aun mucha mas para ofrecer al Eterno Padre en Sacrificio el Cuerpo y Sangre preciosa de su Hijo; porque ¿cómo ha de ser digno Ministro de la accion mas santa de nuestra Religion, y de sacrificio tan immaculado, Sacerdote que no sea santo, puro, inocente, y como segregado de los pecadores,

has-

hasta llegar por su virtud al Cielo, á poder hacer coro con los Angeles? A la verdad, pureza semejante es necesaria para celebrar dignamente el Santo Sacrificio de la Misa.

2 Sin embargo, aunque mirada la Misa por parte de la hostia que en ella se consagra, y de la Magestad inmensa á quien se ofrece, sea aun poca pureza toda esa; como, segun la divina dignacion, hayan de ser hombres terrenos, Ministros menos principales de tan santa accion, que como agente principal, executa el mismo Supremo Sacerdote Christo nuestro Redentor, no podemos pedirles tal disposicion tratando teologicamente de la necesaria para celebrar dignamente el Santo Sacrificio; y asi, ciñendo el discurso á las leyes de la Teología, diré las que segun ella son disposiciones necesarias para decir Misa, que es el asunto que os debo tratar en este dia venerables Padres.

3 Y no intento tratar de aquellas dudas que sobre esta materia disputan los doctores, como los dias en que deben decir Misa, las que deben aplicar por el pueblo los señores Párrocos, &c. porque el tiempo no permite tanto. Tampoco de los requisitos y disposiciones necesarias para que tan santa accion no sea grave sacrilegio; ya porque en cosas tan notorias no necesito yo ilustraros, y ya porque no habrá tan horrible monstruo entre vosotros. Y quando, ¡oh, no lo permita Dios! le hubiera, no pecaria de ignorancia; y asi es necesario hablarle al corazon y no al entendimiento, lo qual haré mas oportunamente por la tarde. Quiero pues, suponiendo no haber culpa mortal en el que dice Misa, averiguar qué disposiciones le son necesarias para que tampoco cometa culpa venial en tan sagrada accion; pues á celebrar con pureza semejante, debemos siquiera aspirar los Sacerdotes.

4 No encuentro esta materia tratada en los doc-

Q2

to-

tores escolásticos ni místicos con aquella menudencia que quisiera yo ; pero valiéndome , no tanto de probabilidades , como de certezas de la Teología , explicaré mi sentir quanto pueda en modo , que aun los Candidatos puedan entenderme ; y para ello hablaré de tres disposiciones : antecedente , concomitante y subsiguiente , inquiriendo lo que debe hacer el Sacerdote (y á proporcion el no Sacerdote que comulga) antes de llegar al Sacrosanto altar , lo que debe executar en él , y lo que ha de hacer despues de haber sacrificado , para que su Sacrificio sea Santo en el modo dicho.

PARTE PRIMERA.

5 En dos tiempos podemos mirar al Sacerdote antes de llegar al sacrosanto altar. En el inmediato al Sacrificio , y en el remoto. En aquel en que ya empieza á poner los medios inmediatos para celebrar el Santo Sacrificio de la Misa , y en el que , aunque está con intencion de celebrar , siempre que deba por lo menos , (que á mi juicio , dexando en el suyo á cada uno , será una vez cada semana ; pues de cada una reserva Dios un dia para sí , y en él nos manda que le demos culto) no trata de decir Misa por ahora. Si en este tiempo remoto le miramos , debe vivir el Sacerdote con tal pureza y emplearse en acciones y obras tales , que no le hayan de ser impeditivas moralmente de la devocion , recogimiento y culto con que á su tiempo debe decir Misa.

6 Esta conclusion asi explicada , no la hallo formal y expresa en ningun Teólogo ; pero se infiere claramente , ya de la eminente santidad que para este fin debe principalmente tener el Sacerdote , y ya de aquel principio general , que quien moralmente se imposibilita para cumplir alguna obligacion , peca mas ó menos , segun que mas ó menos con tal

im-

impedimento influye en la fraccion de aquella obligacion ; suponiendo siempre la advertencia y demas requisitos á la culpa.

7 Si aun los ayunos , silicios , &c. hechos por amor de Dios (en su dictámen) por la muger casada , son pecados , quando la impiden el uso del matrimonio , quando deba de justicia usarle , son , digo , pecados mayores ó menores , segun que mas ó menos la impiden cumplir á su tiempo aquella obligacion , aunque próximamente no ha de executarlas : ¿ serán virtudes los juegos , las visitas , las conversaciones ; el nimio afan de cosas temporales en el Sacerdote , quando moralmente le imposibilitan á celebrar con la atencion debida , habiéndole de hacer estar en el altar seco como un palo ? ¿ sin devocion ? ¿ sin atencion ? ; Ah , Padres Venerables , y que ignorancias tan crasas , y supinas tenemos de nuestras obligaciones por no considerarlas !

8 Señor que no lo advierte , ni se acuerda entonces que ha de celebrar ; y consiguientemente aun quando peque en hablar , jugar , &c. no pecará en la distraccion que por sus habladurías , juegos , &c. padezca en el altar , si entonces no la consiente voluntariamente.

9 Señor que debió advertirlo , y era mucha razon que lo advirtiera , y la experiencia misma se lo advirtiera , si con el cuidado de enmendarse de sus continuas distracciones y de aspirar á celebrar debidamente , examinára el origen de aquella vagueacion de la mente con que celebra de continuo : y así , por mas que me jure no la quiere , y que es involuntaria , no lo creo ; y digo , que es en la causa voluntaria , y consiguientemente al menos culpa leve.

10 Es verdad , que si reconociendo su defecto lo detesta y enmienda en parte , por lo menos (como

mo

mo diré después hablando de los que celebran con culpas veniales), ya cortaria el influxo moral que tienen sus habladurias, juegos, &c. en la distraccion, y así seria involuntaria; pero si no, no andemos en argumentos, que son pecados tales distracciones, y fuera mejor decir con el Centurion á Christo nuestro Redentor (1): *Domine non sum dignus ut intres sub tectum meum*: y contentarse con sacrificar impropriamente, oyendo Misa de otro Sacerdote. Mas si hablando con esta humildad con Dios nuestro Señor, le respondiese su Magestad al corazon: *Ego veniam, & curabo te*: humillémonos entonces mas, y si podemos, confesémonos, y ya nos disponemos para celebrar con fruto, sin que obsten los defectos dichos, y en adelante esforcémonos á preparar con David de antemano casa á Dios nuestro Señor en nuestro corazon (2), aunque sea á expensas de un cuidado sumo.

11 Acercándose ya el Sacerdote á la sagrada accion, debe lo primero rectificar el fin por que quiere decir Misa hoy ó mañana, v. gr. queriéndola decir por uno de diez fines, que de todos los piadosos resume el Seráfico Doctor (3): por purificarse de sus culpas con aquella sacrosanta hostia de expiacion: por curar con aquella medicina espiritual sus dolencias espirituales: por librarse de alguna tribulacion ó tentacion: por lograr alguna gracia de su Magestad: por darle gracias por las recibidas: por impetrar socorros á sus próximos, ya sean vivos, ó ya difuntos: por dar culto de alabanza á Dios en reconocimiento de su supremo sér, ó en honor de algun Santo de su devocion: ó debe ir al altar llevado del amor á un Dios tan amoroso: ó

(1) Matth. cap. 8. v. 8.

(2) Paralypom. 1. cap. 29. v. 2.

(3) D. Bonav. tom. 7. tract. de Præparat. ad Missam.

de un deseo vivo y sed ferviente de llegar á beber de aquella fuente de gracia: ó finalmente, de ardiente zelo y amorosos suspiros por su amado, en quien por medio del divino pan, anhela á transformarse.

12 De aquí se infiere, que peca á lo menos venialmente, quien por fines que no sean tales como estos ú otros semejantes, sino puramente temporales, como por el estipendio de la Misa, quiere celebrar. Dixe por lo menos venialmente, porque supongo, que no es razon final el lucro ó interés temporal, pues si lo fuera, queriendo hacer medio para él el Santo Sacrificio, fuera culpa grave, por la injuria que le hiciera en semejante abuso.

13 Lo segundo que debe hacer el Sacerdote aproximándose aun mas al Sacrificio es, segun la Rubrica, confesarse, si se halla con necesidad, y si aunque no tenga conciencia de pecado grave, se halla con muchos veniales, ya de los que acabo de insinuar, ó ya de otros diferentes, en particular si son habituales, como costumbre de mentiras leves, murmuraciones, &c. aunque no tiene obligacion de confesarse, porque se puede purificar por otros medios, será lo mejor que se confiese, aunque sea menester todos los dias, teniendo para ello proporcion; pues de este modo puede purificarse tambien en aquella fragua espiritual, que aunque sean sus defectos muchos, diga á los Angeles su Magestad por él, si está bien contrito, lo que dixo por otro que nos refiere Zacarías (1): ¿Por ventura no es este tizon sacado ya del fuego? Quitadle pues las vestiduras manchadas con que está, y ponedle una Mitra ó Corona limpia sobre la cabeza, con cuyo adorno espiritual celebrará dignamente sin ninguna duda.

(1) Zachar. cap. 3.

14 Dixe que es lo mejor el confesarse; pero si con efecto no lo hiciere, debe tener dolor y propósito formal ó virtual de haber cometido y de enmendar en adelante algunas culpas veniales de aquellas por lo menos. Me explicaré: quiere un Sacerdote decir Misa, está en gracia de Dios, ayuno, &c. pero tiene varios pecados veniales, v. gr. mentirillas, murmuraciones leves, &c. pues este tal pecará venialmente en decir Misa, si á lo menos virtualmente no se duele y propone enmendarse siquiera de algunas de estas culpas leves: no digo que de todas, todas, porque eso ya parece sobre la flaqueza humana, pero digo de algunas; porque de otra suerte ya injuria á su Magestad en algun modo, porque aunque lleva la vestidura de la gracia, la lleva tan manchada, que es positiva irreverencia sacrificar con ella así, sin siquiera limpiarla y alfiarla en parte, ya que no sea en todo.

15 Esta conclusion, aun hablando de los que comulgan solamente, la tienen gravísimos doctores con el Cardenal Lugo (1): con que á fortiori la han de tener del Sacerdote que va á comulgar y á sacrificar á un mismo tiempo, con quien hablan mas estrechamente las autoridades de los Padres, que piden mas santidad y mas pureza en él, como se ve por todos, en San Lorenzo Justiniano (2).

16 Debe lo tercero rezar maytines y laudes, con las oraciones de la preparacion siempre que pueda cómodamente executarlas. En quanto á los maytines juzgan muchos doctores obliga la Rúbrica gravemente. Yo no me atrevo á decir tanto, ni

oyno noo. exsede el ordo dignil enoto d' en illo

(1) Lugo, Suarez, Dicastillo & alii.
 (2) *Alia Sacerdotum, alia caterorum debet esse consideratio, & dispositio: excellentior quippe gradus perfectiorem exigat preparationem.* D. Laurent. Justinian. de Disciplina. (1)

lo juzgo así; porque comparado su rezo con el fin de que llegue con disposicion cóngrua y debida al altar el Sacerdote, que es el intento de la Rúbrica, mediante que (no hablando del Coro) no dicen correlacion ú orden estas dos acciones, es materia leve solamente á lo sumo el omitirlo, para que, supuesto lo dicho y lo que diré ahora, llegue bien dispuesto, y en disposicion de obrar en el altar debida, devota y santamente; y así, aunque sea la Rúbrica preceptiva, no tengo su transgresion aun sin causa, por pecado grave. En quanto á los salmos y oraciones, deben tambien decirse, *pro oportunitate Sacerdotis*, como dice la Rúbrica, pero la juzgo directiva, por quanto se puede conseguir su fin por otro medio, qual es el de la oracion mental, recogimiento de potencias y afectos piadosos, con lo qual, ó con las oraciones dichas, se debe preparar el Sacerdote; y pecaria levemente, si sin uno ni otro, se fuese á decir Misa, hablando comunmente, y sin causa que lo cohonestase, qual seria si el Prelado v. gr. le ordenase de pronto que la diga.

17 Esta conclusion la tengo por comun de los Doctores, y su razon es óbia; porque ¿cómo ha de hacer accion tan santa con la debida reverencia, sin que primero se ocupe en algun modo de oracion, exercicio ó recogimiento de potencias, de donde, segun Santo Tomas (1), nace la verdadera devocion? Es imposible: luego está obligado á ello, pues de otro modo no puede decir la Misa con la debida devocion. Díganlo los mismos gentiles, que aplicando mal el principio en que estriava esta doctrina, procuraban conciliar la devocion con extraordinarias ceremonias, desvelos y

(1) D. Thom. 2. 2. quæst. 82. art. 3.